



DECRETO de la Delegación Gral del Área de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha que en la firma se expresa.

Iniciado por Decreto de la Delegación General del Área de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha 8 de enero de 2021, expediente de contratación del suministro mediante arrendamiento, montaje y desmontaje de escenarios homologados para eventos institucionales, por un presupuesto/tipo de licitación de 62.000,00 euros, más 13.020,00 euros de IVA (porcentaje aplicable 21%), 75.020,00 euros en total, y un valor estimado de 62.000,00 euros, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado.

Visto el informe suscrito en fecha 29 de diciembre de 2020 por la Intervención General del que resulta la toma de razón del gasto futuro que comporta la celebración del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 40/1532/22704.

Elaborado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que ha de regir el contrato.

Suscrito por la Jefa del Servicio de Contrataciones y por la Secretaría General informe jurídico al expediente en fechas 25 de febrero y 2 de marzo de 2021, respectivamente.

Fiscalizado conforme por la Intervención General en fecha 3 de marzo de 2021.

Considerando lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

Esta Delegación General del Área de Presidencia y Desarrollo Económico, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de junio de 2019 sobre delegación de competencias, tiene a bien DECRETAR

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del suministro mediante arrendamiento, montaje y desmontaje de escenarios homologados para eventos institucionales (SC 133/2020).

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han sido redactados para regir el contrato, y que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento.

CUARTO.- Aprobar el gasto con cargo al cual se abonará el precio del contrato, a la vista del documento expedido por la Intervención General.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Sra. Jefa del Servicio de Vías y Obras, al Sr. Interventor General y a la Sra. Tesorera Municipal para su debido conocimiento y efectos que procedan.